

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 240 -2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 31 de julio de 2023.

VISTO:

El Informe N° 631-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 20 de julio de 2023, la Carta N° 001-2023/JETA/EMAPICA de fecha 04 de julio de 2023, la Resolución de Gerencia General N° 169-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 14 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016;

Que, el expediente técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los Metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra. De requerir el caso, deberá de contener el Estudio de Suelo, el Estudio Geográfico, el Impacto Ambiental y otros Complementarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 169-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 14 de julio de 2022, se aprobó el Expediente Técnico de la obra "Mejoramiento y ampliación de redes de alcantarillado en la Urb. La Mercedes, Urb. La Moderna, Urb. Residencial Ica y otros en el Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica" con CUI N° 2546337, con presupuesto total ascendente a S/ 1'585,920.04 (Un millón quinientos ochenta y cinco mil novecientos veinte con 04/100 soles), con plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante Carta N° 001-2023/JETA/EMAPICA de fecha 04 de julio de 2023 el Ing. Jimmy Enrique Torres Aquije, hace la entrega de la actualización del Expediente Técnico "Mejoramiento y ampliación de redes de alcantarillado en la Urb. La Mercedes, Urb. La Moderna, Urb. Residencial Ica y otros en el Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", adjuntando los documentos que la sustenta;

Que, mediante Informe N° 631-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 20 de julio de 2023, el jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., aprueba y visa la actualización del Expediente Técnico de la obra "Mejoramiento y ampliación de redes de alcantarillado en la Urb. La Mercedes, Urb. La Moderna, Urb. Residencial Ica y otros en el Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", indicando que: **i)** Cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones, **ii)** La fecha de presupuesto es del mes de junio de 2023, **iii)** El plazo de ejecución es de 120 días calendario, **iv)** El presupuesto total de ejecución de obra de S/ 1'647,710.47 (Un millón seiscientos cuarenta y siete mil setecientos diez con 47/100 soles), acorde con el siguiente desagregado:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 240 -2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Costo Directo	1´126,481.59
Gastos Generales 10%)	112,648.16
Utilidad (5%)	56,324.08
Sub Total	1´295,453.83
IGV (18%)	233,181.69
Presupuesto Total (valor referencial)	1´528,635.52
Gasto de Expediente Técnico	35,000.00
Gastos de Supervisión	84,074.95
Costo Total de Obra	1´647,710.47

Que, estando a las consideraciones expuestas, contando con la conformidad técnica de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, resulta necesario aprobar la actualización del Expediente Técnico de la obra "Mejoramiento y ampliación de redes de alcantarillado en la Urb. La Mercedes, Urb. La Moderna, Urb. Residencial Ica y otros en el Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", y contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la actualización del Expediente Técnico de la obra "Mejoramiento y ampliación de redes de alcantarillado en la Urb. La Mercedes, Urb. La Moderna, Urb. Residencial Ica y otros en el Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", por el monto ascendente a S/ 1´647,710.47 (Un millón seiscientos cuarenta y siete mil setecientos diez con 47/100 soles), con precios al mes de junio de 2023, de acuerdo al siguiente presupuesto desagregado:

Costo Directo	1´126,481.59
Gastos Generales 10%)	112,648.16
Utilidad (5%)	56,324.08
Sub Total	1´295,453.83
IGV (18%)	233,181.69
Presupuesto Total (valor referencial)	1´528,635.52
Gasto de Expediente Técnico	35,000.00
Gastos de Supervisión	84,074.95
Costo Total de Obra	1´647,710.47

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica del expediente materia de aprobación emitida por la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras (Informe N° 631-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 20 de julio de 2023).

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que el personal técnico que haya intervenido en la revisión y análisis del expediente técnico es responsable del contenido de los informes técnicos que sustentan su aprobación; dejándose constancia que los errores, omisiones o transgresiones técnicas del mismo que no haya sido posible advertir al momento de su revisión, serán de responsabilidad de los especialistas que elaboraron los informes técnicos respectivos.

ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR el expediente materia de la presente a la Oficina de Estudios y Proyectos y Obras, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 240 -2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHECA
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.

